



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078

San Isidro, 05 MAR. 2021

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

VISTO: El Informe Vía Remota N° 034-2021-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5°, numerales 5.4 y 5.6, del TUO del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversiones; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión; y, que el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones debe tener el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, los artículos 9°, numerales 9.1, y 11°, numeral 11.1, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, prescribe que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de los Gobiernos Locales -GL son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de sus competencias, así como, se señala que el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde y que a dicho órgano le corresponde, entre otros, la función de designar al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI del gobierno local, de acuerdo con el perfil profesional que establece la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF –DGPMI;

Que, asimismo, el artículo 6°, numerales 6.1, 6.2 y 6.3, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, señala que el OR designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones, así como que para la designación del Responsable de la OPMI debe verificarse el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Formato N° 01-A;

Que, al respecto, mediante Resolución de Alcaldía N° 614 del 30 de diciembre de 2019 se designó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo como órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en la Municipalidad de San Isidro;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078

Que, a su vez, con Resolución de Alcaldía N° 004 del 07 de enero de 2021 se designa, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2021, al señor Cipriano Alberto Sánchez Cochachi, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad de San Isidro, en razón de la renuncia del servidor CAS Jesús Alberto Segovia Alvarez designado como Responsable de la OPMI mediante Resolución de Alcaldía 260 del 13 de noviembre de 2020;

Que, mediante el Informe del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone se designe al servidor CAS Francisco Eugenio Alcántara De La Cruz como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), señalando que dicho servidor cumple con el perfil profesional que establece la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF – DGPMI;

Que, por tales consideraciones, corresponde la designación, mediante Resolución de Alcaldía, del responsable de la OPMI, según la propuesta efectuada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0092-2020-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a don **FRANCISCO EUGENIO ALCÁNTARA DE LA CRUZ**, servidor bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como **RESPONSABLE** de la **OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI** de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 004 del 07 de enero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; así como la comunicación respectiva de la presente designación a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Patricia Lazo del Carpio
PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía

